



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5055.1

MAT: Adjudica licitación “Servicio de transporte para viajes de estudio, Escuela Nivequeten, Escuela Puente Perales y Escuela Juan Luis Sanfuentes (Lavanderos)”

Laja, 10 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe comisión evaluadora N°208 de fecha 09/12/2013, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-88-L113, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N°5.666 de fecha 02 de diciembre de 2013, que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas especiales y generales de licitación “Servicio de transporte para viajes de estudio, Escuela Nivequeten, Escuela Puente Perales y Escuela Juan Luis Sanfuentes (Lavanderos)”
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°232-233-234-235-236-237 todos de fecha 02/12/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
4. Solicitudes de pedido N°906-907-908-909-910-911 todas de fecha 29/11/2013, emitidas por las escuelas Nivequeten, Juan Luis Sanfuentes y Puente Perales.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la línea 02 correspondiente a “Servicio de transporte para viajes de estudios escuela Nivequeten, curso 2°B, hacia ciudad de Concepción”, y línea 3 correspondiente a “Servicio de transporte viaje de estudio escuela Juan Luis Sanfuentes (Lavanderos) hacia ciudad de Talcahuano” ambas licitadas en el proceso ID 3736-88-L113 denominado “Servicio de transporte para viajes de estudio, Escuela Nivequeten, Escuela Puente Perales y Escuela Juan Luis Sanfuentes (Lavanderos)”, a doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$397.980.- (trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos) Exento de Impuesto.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- DESETIMÁSE, la oferta presentada por don Hernán Rocha Vallejos, Rut N°3.081.414-2, por cuanto no cumple con los requisitos señalados en las bases administrativas de licitación.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a Fondos SEP, a la cuenta Subtitulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, Ítem 09 “Arriendo”, asignación 003 “Arriendo de vehículos” del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

SEM (3)- Control- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE